

84.36 - LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS O TÉRMICOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVÍCOLAS.

- 8436.10 - Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
 - Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:
- 8436.21 -- Incubadoras y criadoras.
- 8436.29 -- Las demás.
- 8436.80 - Las demás máquinas y aparatos.
 - Partes:
- 8436.91 -- De máquinas o aparatos para la avicultura.
- 8436.99 -- Las demás.

Esta partida engloba una gran variedad de máquinas o de aparatos que no realizan las funciones definidas en las **partidas 84.32 a 84.35** y que son de los tipos rurales o de los utilizados en explotaciones similares (cooperativas agrícolas, escuelas de agricultura, estaciones de experimentación, etc.), en silvicultura, así como en agricultura o en apicultura, **con exclusión** de las máquinas y aparatos del tipo de los manifiestamente destinados a la industria.

I. - LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA; GERMINADORES

En este grupo, se pueden citar:

- A) Las **espolvoreadoras de semillas**, para recubrir los granos con polvos insecticidas, tóxicos, etcétera, generalmente constituidas por un simple tambor rotativo montado en un chasis y alimentado por una o varias tolvas.

Se excluyen de aquí las espolvoreadoras de la **partida 84.24**.

Sección XVI
84.36₂

- B) Los **trituradores y mezcladores de abonos**.
- C) Las **máquinas para cortar los injertos de las parras, árboles frutales, etc.**
- D) Las **máquinas para cortar setos**.
- E) Las **máquinas y aparatos para la preparación de alimentos y piensos para animales**, tales como:
 - 1) Los **disgregadores de tortas**.
 - 2) Los **cortadores de coles** y demás máquinas para picar las plantas verdes.
 - 3) Los **cortarraíces**, así como las máquinas de triturar para remolachas, nabos, zanahorias o plantas forrajeras similares.
 - 4) Los **cortapaja y cortaheno**, incluidas las picadoras ensiladoras, que llevan un transportador de banda para introducir en el silo el forraje picado.
 - 5) Los **aplastadores de granos**, que realizan por aplastado el aplanado de los granos de avena, cebada, etc.
 - 6) Los **trituradores y quebrantadores de cereales, maíz, etc.**, los **molinos de harina**, de tipo rural.
 - 7) Los **mezcladores de piensos**.
 - 8) Los **aparatos de germinación** (germinadores), los **armarios de cultivo, etc.**, con dispositivos mecánicos (motores, bombas, ventiladores, etc.) o térmicos, **con exclusión** de los simples armarios o cajones, que siguen el régimen de la materia constitutiva.

- F) Los **bebederos automáticos** para ganado, caballos, cerdos, etc., tales como los constituidos por una cubeta metálica con una paleta móvil interior que regula la llegada del agua por la presión del hocico del animal.
- G) Las **esquiladoras mecánicas**.

Las esquiladoras manuales corrientes se clasifican en las **partidas 82.14 u 85.10** según los casos.

- H) Las **máquinas y artefactos para la silvicultura**, tales como:

- 1) Las **máquinas para arrancar los árboles con las raíces**, provistas de mandíbulas que abarcan los troncos y los desenraizan por la acción de gatos hidráulicos.
- 2) Las **máquinas para talar los árboles** por medio de cizallas hidráulicas o de sierras, incluso equipadas con dispositivos para quitar las ramas o seccionar los troncos o con mandíbulas para transportar y apilar, así como los artefactos para talar que se fijan en la delantera de un tractor y funcionan como una reja que corta las raíces y una palanca telescópica que aumenta el empuje del tractor.
- 3) Las **máquinas para trasplantar árboles** con hojas que cortan un cepellón que contiene las raíces del árbol y que pueden eventualmente realizar el transporte a pequeñas distancias.
- 4) Las **destoconadoras por cepillado**, que disgregan las cepas en profundidad por medio de discos provistos de cuchillas.
- 5) Las **máquinas para fragmentar las ramas, brotes, etc.**, después de olivar, podar, etc.. formando virutas con láminas fragmentadoras que después se evacúan con un soplador.

Se **excluyen** de este grupo:

- a) Las hojas cortantes y cuchillas para máquinas rurales, tales como cortarraíces, cortapaja, cortaheno, etc. (**p. 82.08**).
- b) Los aparatos que se clasifican por su principio de funcionamiento en la **partida 84.19**, tales como los autoclaves y estufas para tubérculos, forrajes, etc., **excepto** los germinadores y las incubadoras y criadoras para la avicultura.

Sección XVI **84.36₃**

- c) Los aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas (aparatos de riego, etc.) o en polvo (**p. 84.24**).
- d) Los ensiladores neumáticos, así como los tornos para el arrancado, arrastre, transporte o carga de árboles o tocones y demás aparatos de elevación o de manipulación (**ps. 84.25, 84.26 u 84.28**).
- e) Las máquinas para hacer hoyos para plantar, las topadoras, incluso las angulares, para talar o destoconar (**ps. 84.29 u 84.30**).
- f) Las máquinas de la industria azucarera para cortar las remolachas en cosetas (**p. 84.38**).
- g) Las máquinas para cortar las trozas en virutas, de la **partida 84.39**.
- h) Las descortezadoras de troncos o de trozas por chorro de agua (**p. 84.24**) o mecánicas (**ps. 84.65 u 84.79**).
- i) Las máquinas herramienta para el trabajo de la madera (**ps. 84.65 u 84.67**).
- k) Los tractores específicamente diseñados para el transporte de árboles (**p. 87.01**).
- l) Los aparatos para facilitar el parto de las vacas (**p. 90.18**).
- m) Los cañones granífugos (**p. 93.03**).

II. - MÁQUINAS Y APARATOS DE AVICULTURA

Este grupo comprende, principalmente, las máquinas y aparatos siguiente:

- A) Las **incubadoras artificiales**, que se destinan a la incubación de huevos hasta que sale el pollo. Los huevos, colocados en cajones o bandejas en el interior de un recinto isotérmico se mantienen a una temperatura constante adecuada por un dispositivo de calentamiento (eléctrico o de otra clase); algunos modelos tienen además un mecanismo especial que permite volver automáticamente los huevos.
- B) Las **criadoras**, recintos calentados más amplios, para criar los pollos.
- C) Las **baterías automáticas de crianza** o de **puesta**, amplias instalaciones compuestas por series de células yuxtapuestas y equipadas con dispositivos automáticos para llenar los comederos, limpiar el suelo y recoger los huevos.
- D) Los **aparatos mecánicos para mirar los huevos**, sin dispositivo de clasificación (incluidos los electrónicos), pero **con exclusión** de las simples lámparas para mirar.

Las clasificadoras y clasificadoras-miradoras de huevos se clasifican en la **partida 84.33**.

- E) Las **desplumaduras automáticas** de aves, con dedos de caucho, discos, peines, etc., que utilizan en general un baño de agua hirviendo o de cera fundida para facilitar el desprendimiento de las plumas. Estos aparatos no pueden trabajar a la vez más que con un ave o un número muy limitado de aves. Estas desplumaduras no deben confundirse con las desplumaduras de gran rendimiento de la **partida 84.38**.

III. - MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA APICULTURA

Este grupo comprende en especial:

- A) Las **presas para miel**.
- B) Las **máquinas para gofrar la cera en forma de panales**.

Se **excluyen** de este grupo:

- a) Las colmenas (régimen de la materia constitutiva: por ejemplo, **partida 44.21** para las colmenas de madera).
- b) Las calderas de baño María para refundir los panales de miel, incluso equipadas con un simple tornillo de apriete (**p. 84.19**).
- c) Las centrífugas para la extracción de miel (**p. 84.21**).
- d) Los pulverizadores y atomizadores portátiles (**p. 84.24**).

Sección XVI **84.36₄/37₁**

PARTES

Salvo lo dispuesto con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), están igualmente comprendidas aquí las partes de máquinas y aparatos de esta partida.